

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RADICADO: 2020-00532

REFERENCIA: SUCESION

Bogotá, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

El apoderado del heredero reconocido, mediante escrito manifiesta que su poderdante realizara la cesión de sus derechos herenciales al señor Odair Camilo Garzon, de igual forma solicita el levantamiento de la medida cautelar decretada en el presente asunto.

El señor Odair Camilo Garzon allego escrito indicando que las señoras AMANDA JUDITH GARZÓN GUATIBONZA y SANDRA PATRICIA SAENZ GARZÓN cedieron sus derechos herenciales.

CONSIDERACIONES

Sería el caso dar por terminado el proceso de sucesión de la referencia como quiera que de acuerdo a lo manifestado por los herederos, se llevó a cabo la cesión de sus derechos herenciales, sin que fueran allegadas las escrituras públicas que soporten dicho trámite, lo que impide que esta instancia judicial emita pronunciamiento al respecto.

En ese orden de ideas, previo a emitir pronunciamiento de fondo sobre la terminación del proceso, se ordenará requerir a los interesados para que alleguen copia auténtica de las escrituras, mediante la cual se realizó la cesión de los derechos herenciales.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

Previo a emitir pronunciamiento de fondo sobre la terminación del proceso liquidatorio, se ordena **REQUERIR** a los interesados para que alleguen copia auténtica de las escrituras, mediante la cual se realizó la cesión de los derechos herenciales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN
JUEZ (E)**

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. _____, fijado hoy 14-02-2022 a la hora de las 8:00 am. HEIDY ROJAS MAZABEL SECRETARIA AD HOC
